

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1981

NÚM. 250

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión extraordinaria el día seis de los corrientes a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Toma de posesión del cargo de Diputado provincial por don Antonio Cuende Herrero.

2.º—Decreto de la Presidencia adscribiendo a don Antonio Cuende Herrero a distintas Comisiones Informativas.

León, 2 de noviembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5642

\*\*\*

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 6 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda.*

1. Acta-borrador sesión ordinaria del 2 de octubre de 1981.
2. Facturas y certificaciones de obras.
3. Segundo Expediente Modificaciones de Crédito Presupuesto Ordinario 1981.
4. Primer Expediente Modificaciones de Crédito al Presupuesto de Inversiones de 1981.

5. Aprobación definitiva operación crédito con el B.C.L.E. por 788.680.500 ptas. con destino a financiar parcialmente el Plan Provincial de Obras y Servicios 1981.
6. Expedientes de subvención y ayuda.
7. Fijación precio estancias en Establecimientos Asistenciales.
8. Designación de Presidentes de las Juntas Vecinales entre los miembros de las Comisiones Gestoras propuestos por los respectivos Ayuntamientos.
9. Expediente instruido por los Ayuntamientos de Fresno de la Vega y Pajares de los Oteros para constituir Agrupación para sostenimiento de funcionarios comunes.
10. Expediente sobre segregación de la Entidad Local Menor de San Juan de Paluezas para su posterior incorporación al Municipio de Priaranza.
11. Jubilación de D. Andrés Fernández Alvarez.
12. Nombramiento Recaudador Zona de La Bañeza.
13. Dictámenes de la Comisión de Personal.
14. Obras particulares que afectan a caminos vecinales que conllevan servidumbre sobre los mismos.
15. Concurso adquisición de emulsión asfáltica.
16. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
17. Escrito del Ministerio de Agricultura sobre posible reversión de la finca La Granja y tramitación de la misma.
18. Pliego de Condiciones del Concurso para la adjudicación de trabajos de Planeamiento del año 1981.
19. Actas de recepción de obras.
20. Proyectos y Presupuestos Reformados y Desglosados de Obras.
21. Modificaciones en obras.
22. Concesión Ayuda Económica para pago honorarios proyecto.
23. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras de Planes Provinciales.
24. Propuesta de anulación obras Plan Provincial 1981 y aplicación Remanentes.
25. Expedientes concesión anticipos reintegrables.
26. Escrito de interpelaciones del Diputado D. José-María Suárez González.
27. Resoluciones de la Presidencia.
28. Informaciones de la Presidencia.
29. Ruegos y Preguntas.

León, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario General, José Manuel Valle Cavero. 5643

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Negociado de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 30 de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL DE GANADEROS CRIADORES DE GANADO EQUINO DE LEON «BABIECA»

cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y Ganaderos criadores de ganado equino, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Manuel Rodríguez Alvarez, D. Francisco Alvarez Meléndez, D. Sabino Alvarez Castro, D. Ignacio Alvarez Alvarez y cuatro más.

León, 30 de octubre de 1981.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puente Sánchez. 5602

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-26.743.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Herando Pérez Lera y D. Ramiro Díez, con domicilio en la calle República El Salvador, num. 10, de La Bañeza (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Herando Pérez Lera y D. Ramiro Díez, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruces Nappe-Voute con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., «Regueras-Valdefuentes» (A n.º 107) y 2.160 metros de longitud, con dos derivaciones desde el apoyo núm. 21 de iguales características y longitudes de 120 metros hasta el caserío de don Hernando Pérez Lera y 884 metros a la finca de D. Ramiro Díez, cruzándose línea telefónica de la C. T. N. E., la carretera León-La Bañeza, pkm. 37/350 y línea eléctrica de UESA a 45 kV. finalizando cada derivación en dos centros de transformación de tipo intermedia con dos apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 50 kVA, tensiones 10/15 kV./398 230 V., que se instalarán en cada una de las fincas de los peticionarios, sitas en

el paraje Dehesa del Hinojo en la localidad de Valdesandinas (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5440 Núm. 3731.—1.460 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

#### AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo, radicantes en la zona de concentración de ALGADEFE - TORAL (REGADIO) (LEON), y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 30 de octubre de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

5597 Núm. 3853.—660 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

(Continuación)

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de "Ejecución del proyecto modificado de precios del de construcción de la 1.ª fase del Canal de la margen izquierda del río Porma (León)", en los términos municipales de Corbillos de los Oteros, pueblos de Nava de los Oteros, San

Justo de los Oteros, Rebollar de los Oteros y Corbillos de los Oteros (León) y Cubillas de los Oteros, pueblo de Cubillas de los Oteros (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos arriba mencionados, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos de Corbillos de los Oteros y Cubillas de los Oteros, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 22 de octubre de 1981. El Ingeniero Director (ilegible).

#### FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Término Corbillos de los Oteros día 2 de diciembre de diez treinta a trece horas (pueblo Rebollar de los Oteros).

Término Corbillos de los Oteros día 2 de diciembre de dieciséis a dieciocho horas (pueblo de Corbillos de los Oteros).

Término Corbillos de los Oteros día 3 de diciembre de diez a doce horas (pueblo de San Justo de los Oteros).

Término Corbillos de los Oteros día 9 de diciembre de cinco a seis de la tarde (pueblo Nava de los Oteros).

Término Cubillas de los Oteros día 10 de diciembre de diez a once mañana (pueblo Cubillas de los Oteros).

## EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (1ª FASE)

TERMINO MUNICIPAL: CORBILLOS DE LOS OTEROS

PUEBLO: NAVA DE LOS OTEROS (LEON)

POLIGONO Nº	PARCELA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA AREAS	CALIFICA CION	RESIDENCIA
11	1.095	VICENCIO SANTAMARTA REDONDO	6,30	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
11	1.096	NICOLAS SANTAMARTA MARCOS	9,30	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
11	1.097	IGNACIA RODRIGUEZ GARCIA	7,30	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
11	1.099	PRESENTACION MARTINEZ ALVAREZ	1,80	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
11	1.091	GREGORIA ROLDAN PEREZ	22,30	L.S.	REBOLLAR DE LOS OTEROS
11	1.090	MIGUEL LOPEZ DIAZ	7,20	L.S.	OVIEDO (ASTURIAS)
11	1.087	VICENTA GONZALEZ LOPEZ	1,80	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
11	1.100	HERMOGENES PROVECHO GONZALEZ	4,60	L.S.	REBOLLAR DE LOS OTEROS
11	1.101	I.B.CHICARRO CONSECO BANCIELLA	7,30	L.S.	LEON
11	1.102	NICOLAS SANTAMARTA MARCOS	4,30	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
11	1.103	Mª LINA SANTAMARTA ROLDAN	11,60	L.S.	ARMUNIA
11	1.104	PERPETUA LOPEZ DIAZ	2,80	L.S.	LEON
11	1.105	DESCONOCIDO	2,10	L.S.	-
11	1.106	SANTIAGO LAGUNA GONZALEZ	5,20	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
11	1.107	PEDRO PROVECHO MATATEGUI	7,70	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
11	1.108	IGNACIO SANTAMARTA SANTOS	9,60	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
11	1.109	PEDRO PROVECHO MATATAQUE	7,00	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
11	1.042	LEOCACIA FERNANDEZ GONZALEZ	0,60	L.S.	LEON
11	1.115	MANUEL PROVECHO ARREDONDO	9,40	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
11	1.116	HERMOGENES PROVECHO GONZALEZ	0,10	L.S.	REBOLLAR DE LOS OTEROS
11	1.117	CESAR PEREZ LUENGOS	0,05	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
11	1.043	MIGUEL ANGEL MATATAGUI ZAPICO Y HNOS.	5,60	L.S.	MALILLOS DE LOS OTEROS
11	1.041	VISITACION MARTINEZ LOZANO Y HNOS.	15,50	L.S.	OVIEDO
10	486	JULIO ALVAREZ ROLDAN Y HNOS.	12,00	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	484 <sub>1</sub>	VITALINA PEREZ LUENGOS	4,70	L.S.	LEON
10	484 <sub>2</sub>	MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	5,00	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	483	MARIA NAVA ANTON	5,00	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
10	482	ELOY MERINO BARRIENTOS	19,00	L.S.	MADRID
10	478	CONCEPCION RODRIGUEZ SANTAMARTA	3,50	L.S.	LEON
10	477	JESUS ALONSO GOMEZ	1,80	L.S.	LEON
10	476	MARIA NAVA ANTON	0,80	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
10	120	AQUILINO MATATAGUI RODRIGUEZ	1,60	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	121	ELOY MERINO BARRIENTOS	0,50	L.S.	MADRID
10	122	CAYO GONZALEZ RAMOS	0,10	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	124	ESTEBAN CACHAN SANTOS	4,20	Vña	CORBILLOS DE LOS OTEROS
10	125	ESTILITA ROBLES ROBLES	3,60	L.S.	JABARES DE LOS OTEROS
10	126	ANGEL CACHAN GONZALEZ	3,90	L.S.	MANSILLA DE LAS MULAS
10	127	CAYO GONZALEZ RAMOS	9,40	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	136	ANGEL CACHAN GONZALEZ	4,20	Vña	MANSILLA DE LAS MULAS
10	444	ADELA BAYON CUETO	0,10	Vña	NAVA DE LOS OTEROS
10	445	CLOTILDE PEREZ LUENGO	4,30	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	446	ANUNCIACION ROLDAN SANTAMARTA	10,90	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	447	ANUNCIACION ROLDAN SANTAMARTA	18,10	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	150	VICENTE SANTOS SANTAMARTA	1,60	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	151	CAYO GONZALEZ RAMOS	2,50	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	443	DESCONOCIDO	1,60	Vña	-

POLIGONO Nº	PARCELA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA AREAS	CALIFICA CION	RESIDENCIA
10	442	DESCONOCIDO	2,00	Vña	-
10	441	BASILIO MUÑOZ SANTAMARTA	2,80	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	429 <sub>2</sub>	PEDRO PROVECHO MATATAQUI	3,80	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	428	ANTONIO ALVAREZ GARCIA	1,40	Vña	JABARES DE LOS OTEROS
10	429 <sub>1</sub>	ANTONIO ALVAREZ GARCIA	1,70	Vña	JABARES DE LOS OTEROS
10	426	DESCONOCIDO	4,40	L.S.	-
10	425	DESCONOCIDO	4,50	Vña	-
10	427	FORTUNATO NAVA CUETO	5,10	Vña	OVIEDO
10	423	LICESIO ALVAREZ GARCIA	6,00	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	422	ANUNCIACION ROLDAN SANTAMARTA	5,50	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	421	ARANDA SANTAMARTA MARTINEZ	16,60	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	418	DESCONOCIDO	0,10	L.S.	-
10	416	DESCONOCIDO	0,90	L.S.	-
10	415	CRESCENCIO BLANCO MANSILLA	3,40	Vña	LEON
10	414	SANTIAGO LAGUNA GONZALEZ	2,40	Vña	LEON
10	412	PEDRO PROVECHO MARATAQUI	2,10	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	411	PALMIRA LOPEZ DIAZ	2,30	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	410	ADOLFO LOPEZ ARREDONDO	1,90	Vña	GIGOSOS DE LOS OTEROS
10	409	DESCONOCIDO	3,90	Vña	-
10	406	DESIDERIO ARREDONDO GARCIA	12,60	L.S.	REBOLLAR DE LOS OTEROS
10	167	JUANA MELON GONZALEZ	1,00	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
10	168	FERMINA SANTAMARTA LUENOS	0,40	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
10	403	NICOLAS GUTIERREZ RODRIGUEZ	4,00	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	401	ADOLFO LOPEZ ARREDONDO	2,80	L.S.	GIGOSOS DE LOS OTEROS
10	400	JULIO ALVAREZ ROLDAN Y INOS.	5,00	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	399	LUPICINIO MARCOS RODRIGUEZ	2,20	L.S.	VELILLA DE LOS OTEROS
10	398	MARIA ELENA ALONSO MUÑOZ	2,80	L.S.	GUSENDOS DE LOS OTEROS
10	397	PILAR SANTAMARTA GONZALEZ	3,20	Vña	PALANQUINOS
10	396	HROS. DE FLORENCIO LAGUNA GONZALEZ	3,10	Vña	NAVA DE LOS OTEROS
10	395	FELICIANO GONZALEZ CACHON	4,00	Vña	NAVA DE LOS OTEROS
10	393	PEDRO ROLDAN SANTAMARTA	5,80	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	392	HENAR ROLDAN GONZALEZ Y INOS.	4,70	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
10	391	JULIO ALVAREZ ROLDAN	8,20	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
10	390	FAUSTINO CACHAN GONZALEZ	2,70	Vña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
6	333	PEDRO ROLDAN SANTAMARTA	3,20	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
6	332	BENITO PEREZ FERNANDEZ	4,20	Vña	CORBILLOS DE LOS OTEROS
6	331	DESCONOCIDO	0,30	L.S.	-
6	330	ANGELES HIDALGO MIEGA	17,50	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
6	329	VICTOR ARREDONDO SANTAMARTA	5,10	L.S.	CORBILLOS DE LOS OTEROS
6	328	DESCONOCIDO	1,70	L.S.	-
6	327	PEDRO PROVECHO MATATAGUI	3,00	L.S.	CORBILLOS DE LOS OTEROS
6	326	DESCONOCIDO	15,20	L.S.	CORBILLOS DE LOS OTEROS
6	325	HROS. DE VICENTE FERNANDEZ	1,40	Vña	NAVA DE LOS OTEROS
6	324	VICENTA GONZALEZ CAMPO	2,20	L.S.	NAVA DE LOS OTEROS
6	323	BERNARDO CASTAÑO SANTAMARTA	3,40	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
6	322	MAXIMA LOPEZ DIAZ	4,00	L.S.	MAXIMA LOPEZ DIAZ
6	321	VICENTA GONZALEZ LOPEZ	3,20	Vña	NAVA DE LOS OTEROS
6	320	DESCONOCIDO	5,00	Vña	-

POLIGONO N°	PARCELA N°	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA AREAS	CALIFICACION	RESIDENCIA
6	319	PEDRO PROVECHO MATATAGUI	1,80	Viña	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
6	318	VICTOR ARREDONDO SANTAMARTA	9,90	L.S.	CORBILLOS DE LOS OTEROS
6	317	BENITO PEREZ FERNANDEZ	7,50	Viña	AVILES
6	316	GREGORIO MERINO BARRIENTOS	5,60	Viña	MADRID
6	315	LESCADIO RODRIGUEZ GARCIA	6,80	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
6	314	ANDRES BASILIO ANTON MARCOS Y 2 HNOS.	6,60	L.S.	SAN JUSTO DE LOS OTEROS
6	313	MARIANO MERINO BARRIENTOS	7,40	Viña	VELILLA DE LOS OTEROS
6	312	DESCONOCIDO	7,20	L.S.	-
6	311	DESCONOCIDO	0,30	Viña	-
6	310	DESCONOCIDO	6,20	Viña	-
6	309	DESCONOCIDO	7,90	L.S.	-

5471

(Continuará)

## Administración Municipal

### Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobada por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día cinco de octubre actual, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, por el presente se somete a información pública por término de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos, durante dicho plazo y ocho días más, para que pueda ser examinada y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de octubre de 1981. El Presidente, Javier Rodríguez Rodríguez.

5554 Núm. 3823.—380 ptas.

### Ayuntamiento de Arganza

#### APROBACION INICIAL

Confeccionada y debidamente aprobada por el Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por plazo de 15 días hábiles a efectos de oír reclamaciones:

- 1.—Padrón municipal de habitantes.
- 2.—Padrón general varios 1981 (rodajes, canalones, ganados, perros) 1981.
- 3.—Aprobación inicial proyecto presupuesto ordinario 1981.
- 4.—Aprobación presupuesto inversiones 1981.
- 5.—Expediente desafección edificio escuela niños Arganza, para pasar a propios.
- 6.—Ratificación definitiva Ordenanzas aprobadas modificadas.
  - a) Tasas licencias urbanísticas, rodajes, tránsitos ganados, tributos fin no fiscal s/ perros (aprobadas 27-XII-1980).
  - b) Ratificación aprobada cementerio municipal Arganza 30-V-1981.

c) Por 15 día y 8 más cuenta administración patrimonio, 1980 Gral. liquidación 1980, valores indep. aux. 1980, caudales.

Consistorio Arganza a 12 de septiembre de 1981. — El Alcalde - Presidente (ilegible).

5552 Núm. 3822.—640 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villafañe

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de los inmuebles patrimoniales de esta Entidad Local Menor, clasificados como de propios, que se describen a continuación:

1. Solar dentro del casco urbano de Villafañe, al sitio de la carretera de Puente Villarente-Gradefes, con una superficie total de 193,62 metros cuadrados, cuya descripción consta en el expediente, bajo el tipo de 236.255 pesetas al alza.

2. Las parcelas de la finca La Huelga, que se describen a continuación:

10. Forma trapezoidal, limitando con carretera, camino y otras parcelas. Tiene una superficie de 1.575 metros cuadrados, bajo el tipo al alza, de 393.750 pesetas.

19. Forma trapezoidal, linda con camino y otras parcelas. Su superficie es de 1.224 metros cuadrados, bajo el tipo, al alza, de 306.000 pesetas.

28. Forma trapezoidal. Linda con carretera, camino y otras parcelas. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados y el tipo de licitación, al alza, de 375.000 pesetas.

29. Forma sensiblemente trapezoidal. Linda con camino, otras parcelas y Amabilio Diez. Su superficie es de 1.432 metros cuadrados y el tipo de licitación, al alza, de 358.000 pesetas.

30. Forma trapezoidal. Linda con carretera, otras parcelas y Amabilio

Diez. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados y el tipo de licitación, al alza, de 375.000 pesetas.

31. Forma trapezoidal. Linda con carretera, otras parcelas y Amabilio Diez. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados y el tipo de licitación, al alza, de 375.000 pesetas.

32. Forma trapezoidal. Linda con carretera, otra parcela, Amabilio Diez y Celia Gordón. Su superficie es de 1.276 metros cuadrados y el tipo de licitación, al alza, de 319.000 pesetas.

El pliego de condiciones y el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante los días laborables y horas de 10 a 12

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de esta Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100, y como garantía definitiva, el ingreso íntegro del precio de adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante las horas de 10 a 12, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Concejo a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se cumplen las condiciones legales exigidas para llevar a cabo la enajenación de los bienes anteriormente indicados.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , mayor de edad, vecino de . . . . . con D. N. I. número . . . . . , enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el inmueble de propios de esta Junta Vecinal de Villafañe, sito en . . . . . , parcela núm. . . . . , acepto todas y cada una de dichas condiciones y

ofrezco por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaño los documentos previstos en el número 3 del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, si el firmante actúa en representación de tercero, acompañará copia de la escritura de poder bastante, según el art. 29 del Reglamento antes citado.

Fecha y firma del proponente.

Villafañe, a 26 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

5518 Núm. 3802.—2.000 ptas

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 385 de 1981, por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Alfredo Rubial Rodríguez, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Toreno, de 11 de julio de 1981, que acordaba requerir al señor Rubial para que procediera a la retirada de árboles y cierre de un trozo de la vía pública, en Villar de las Traviezas, y contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de citado Ayuntamiento, de 1 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Nicolás Martín Ferreras.

5537 Núm. 3812.—820 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Gabriel Lorenzo Almena, mayor de edad, casado, indus-

trial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. de la Torre, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaquejada, Cafetería Ruta de la Plata, sobre reclamación de 427.226 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio que pericialmente ha sido valorado el inmueble de la propiedad del demandado, que se relaciona como sigue:

“Casa-corral en el casco de Villaquejada, en la Carretera León-Benavente, sin número, de 358,00 metros cuadrados, linda: Derecha entrando, Moisés de León; izquierda, Ana y Lucía de León, y espalda, Saturnino Huerga”.

Sobre el solar del inmueble anteriormente descrito, se ha construido lo siguiente:

“Edificio compuesto de planta sótano, cuya superficie construida es de ciento veinte metros cuadrados y destinado a almacén; planta baja con una superficie construida de ciento sesenta y seis metros cuadrados y destinados a Bar Restaurante, cocina y servicios, y planta primera cuya superficie construida es de ciento treinta metros cuadrados, destinados a vivienda, estando compuesto de vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios dobles, dos dormitorios sencillos y cocina. Inscrito al tomo 812, libro 23, folio 167, finca 3.529, inscripción 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar, previamente y en la mesa destinada al efecto, el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los créditos anteriores o preferentes, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5467 Núm. 3752.—1.460 ptas.

\*\*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 86/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Enrique Moreno Vicente, y su esposa D.<sup>a</sup> María Dolores

López Barrasa; D. Juan José Ibarra Kaifer y su esposa D.<sup>a</sup> Carmen Madañaga Zobarán, sobre reclamación de 43.526.048 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, dentro del término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se relaciona, de la propiedad de dichos demandados:

Parcela de terreno o solar en término de León, Arrabal de Castro, carretera de Madrid, s/n., con una medida superficial de 6.918 m.<sup>2</sup>. Linda: frente u Oeste, con carretera de Madrid; Este, de D.<sup>a</sup> Maximina López; derecha o Sur, camino de Las Laviadas; Norte o izquierda, de D. Manuel Moreno. Dentro de su perímetro, se encuentran edificadas tres naves industriales de planta baja, situadas junto al lindero derecho nave que ocupa una superficie de 300 m.<sup>2</sup>, y está destinada a almacén; junto al lindero izquierdo, nave que ocupa una superficie de unos 319 m.<sup>2</sup>, y en el centro de la parcela del lindero izquierdo al lindero derecho, nave que ocupa una superficie de unos 2.618 m.<sup>2</sup>, y está destinada a talleres. La total superficie cubierta por dichas tres naves es de 3.237 m.<sup>2</sup>. Inscrita al Tomo 887, Libro 170, Folio 38 vuelto, inscripción 3.<sup>a</sup> del índice general, finca número 5.965.—Valorado el total del terreno con sus tres naves en la cantidad de 45.500.000,00 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10% en efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5495 Núm. 3779.—1.340 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 111/81-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia nú-

mero uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Amílcar García Canedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Guillermo-Manuel Burón Villasol, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Guillermo-Manuel Burón Villasol, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Amílcar García Canedo de la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Enrique Vergara Dato.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Guillermo Manuel Burón Villasol, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato. El Secretario, (ilegible).

5498 Núm. 3781.—1.240 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 356 de 1980, seguidos a instancia de la entidad, Mercantil Española de Refrigeración, S. L., vecina de Ponferrada, representada en autos por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Luis Cobo Ortiz, mayor de edad, industrial y vecino de San Vicente de la Barquera, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocios, los bienes embargados como de la propiedad del de-

mandado, que se describen a continuación.

«Los derechos de arrendamiento y traspaso del local donde tenía instalada la Lechería Cobo, sito en la Plaza de José Antonio, núm. 1. Tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

El vehículo marca Renault 4 L, matrícula S-2995-F. Tasado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, número, 1-1.º, el día dieciséis de diciembre próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y en calidad de poder cederlo a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada, a 13 de octubre de 1981.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, (ilegible).

5499 Núm. 3790.—1.480 ptas.

\*\*\*

D.ª María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 74/81, seguidos a instancia de D.ª Antonia Palacio Nistal, mayor de edad, viuda, sus labores y D. Ignacio Quintana Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, y dirigido por

el Letrado D. Juan José Fernández Rodilla, contra D. Paulino Villaverde Dazuz, D. Amadeo Costa Amoedo y D.ª Nieves Bugallo García, mayores de edad, casados, mineros los dos primeros y sin profesión especial la tercera, vecinos de Bembibre, representado el D. Amadeo Costa Amoedo, por el Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña, y declarados en rebeldía procesal los otros demandados, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión o subarriendo, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de D.ª Antonia Palacio Nistal y D. Ignacio Quintana Palacio, contra D. Paulino Villaverde Dazuz, D. Amadeo Costa Amoedo y D.ª Nieves Bugallo García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato a que se refieren los presentes autos, condenando a los demandados a que dejen libre, vacua y a disposición del actor la vivienda sita en Bembibre, calle La Dehesa, s/n., bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaren dentro del plazo legal y con imposición de costas a los mismos por ser de imperativo legal.—Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Mangas González.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: María Antonia Caballero Treviño.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

5456 Núm. 3763.—1.460 ptas

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
de Sahagún*

D. Domingo Gutiérrez Modroño, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su Partido.

Doy fe: Que en los autos del juicio de mayor cuantía núm. 21-81, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Sahagún a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido, los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 21/81, promovidos por la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey, representada por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco y defendidos por el Letrado D. José Luis García de Juan,

contra herederos de D. Lucinio del Corral y Flórez, vecino que fue de Sahagún, los cuales se encuentran en situación de rebeldía procesal, sobre abolición de censo, y cuantía pesetas 20.400.000, y

Fallo: Que estimando la denuncia formulada por la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey contra los herederos de D. Lucinio del Corral y Flórez, y demás personas desconocidas, debo declarar y declaro que el monte denominado "Valdebaniego", situado en el término de Villavelasco de Valderaduey, provincia de León, es del pleno dominio de la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Cancélese en el Registro de la Propiedad de Sahagún, la inscripción que contra el monte "Valdebaniego" obra en él, a nombre de D. Lucinio del Corral y Flórez, al folio 121 de la finca número 1.884, tomo setecientos setenta y uno, e inscribáse la citada finca a nombre de la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, extendiendo el presente que firmo en la villa de Sahagún, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Domingo Gutiérrez Modroño.

5529 Núm. 3806.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 582 de 1981, por el hecho de juegos ilícitos acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, 10,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14-1.º, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma a los denunciados Ernesto Laiz Herreras y a José Teófilo Marcos Fuertes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible) 5377 Núm. 3738 —800 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de notificación*

D. Generoso Iglesias Sofia, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito del número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 859/80, sobre lesiones en circulación, entre Benita Echevarria Echevarria, Flora Echevarria Echevarria, contra Diego López Valle, circunstanciados en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Diego López Valle, de la falta que venía acusado y reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando las costas procesales de oficio». Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto, en lo relacionado, concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación en forma a Benita y Flora Echevarria Echevarria y Diego López Valle, y Luis Bautista Garay, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Generoso Iglesias Sofia.

5455 Núm. 3736.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédulas de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 612 de 1981 por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a David Prada Rodríguez en concepto de implicado y cuyo último domicilio fue en Priaranza del Bierzo, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo izqda. para el día uno de diciembre próximo a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de

residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 21 de octubre de 1981. El Secretario, (ilegible). 5501 Núm. 3770.—540 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 750 de 1981 por estafa a RENFE, por medio de la presente se cita a Fernando Tenazos Rojo, en concepto de denunciado y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Recesvinto núm. 29, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., para el día veinte de noviembre próximo, a las diez treinta horas, a fin de asistir al juicio de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952,

Ponferrada, 27 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

5571 Núm. 3829.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Becerreá (Lugo)  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de este Juzgado de Becerreá (Lugo), en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 138/81, que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia simple en circulación con daños, hecho ocurrido en la Carretera de Baralla-Cádavo, lugar de Campo Redondo, en el que es denunciante Vicente Fernández Prieto, vecino de Baralla, y denunciado Victorino Cordero Geijo, que tuvo su último domicilio en Val de San Lorenzo (León), y en la actualidad en paradero desconocido. Mandó citar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo), el día 26 de noviembre de 1981 a las 11,15 horas, a cuyo acto deben comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, parándoles en otro caso los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y que sirva de citación en forma al denunciado Victorino Cordero Geijo, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Becerreá, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel-Salvador Abraira Robledo.

5558 Núm. 3827.—740 ptas.